



OFICIO N° 51516  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.21°/368

VALPARAÍSO, 11 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GABRIEL SILBER ROMO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las eventuales irregularidades cometidas en el otorgamiento de la concesión por 20 años de un terreno de 13.650 metros cuadrados, rol de avalúo 3930-2 de la comuna de Lo Espejo, a la Fundación Educativa de Desarrollo Económico y Social (FEDES) para utilizarlo en un colegio gratuito, con omisión de planos, informe en terreno y comparecencia de la Municipalidad respectiva, además del no cumplimiento del objeto de la concesión, disponiendo una investigación a fin de determinar responsabilidades y cursos de acción, en lo términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3054096A7EE090FD



## **OFICIO DE FISCALIZACION**

Valparaíso, 6 de mayo de 2020

**A : H. CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DE : GABRIEL SILBER ROMO**  
**H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA**

**GABRIEL SILBER ROMO**, Diputado de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 310 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización dirigido al señor **Ministro de Bienes Nacionales**, don **Julio Isamit Díaz**, según los siguientes antecedentes:

1.- Por Resolución Exenta N°7586 (7.12.2011) se concedió a la Municipalidad de Lo Espejo la concesión de corto tiempo sobre el terreno correspondiente al rol de avalúo 3930-2., de la misma comuna. Cabe señalar que el predio tiene una extensión de 13.650 m2, y esta dividido físicamente en 2 áreas claramente separada y con acceso distintos, tanto por calle Salvador Allende, área de mayor extensión que ocupa la Dirección Municipal de Operaciones, y por la caletería de la Autopista Centra hacia un área de menor extensión:

a) Área de aprox. 10.000 m2, que ocupa desde hace más de 20 años la municipalidad de Lo Espejo para la Dirección de Operaciones.

b) Área de ex salas de clase, con una extensión aprox. de 3.500 m2.

2.- Por convenio de utilización de fecha 25 de abril de 2012, la Municipalidad de Lo Espejo cede a la **FUNDACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIA (FEDES)** una parte del terreno, correspondiente al sector de salas de clase, de una cabida aproximada de 3.500 mts 2, con acceso por la Caletería de Aupista Central, para ser destinado a un programa de capacitación para ella y la OTEC Aurora, según consta de convenio adjunto.

3.- Con fecha 24.4.2017 (mismo año del cumplimiento del plazo de la concesión municipal), FEDES presenta una solicitud ante BB.NN. para la entrega en concesión del mismo terreno total de 13.650 mt2 por 20 años, para "**un colegio gratuito**".

4.- Por decreto exento BBNN N°223 (14.5.2019), y sin haber sido previamente notificada o requerida la Municipalidad de Lo Espejo, el Ministerio de Bienes Nacionales da en concesión la totalidad del terreno por 20 años **FEDES** para utilizarlo como un colegio. Dicha concesión se da por TODO el terreno de 13.650 m2, incluyendo las área de más de 10.000 m2 que ocupa la municipalidad de Lo Espejo. Cabe señalar que previo a otorgar la concesión se debió necesariamente tramitar por la SEREMI Metropolitana un expediente datallado que



incluya una visita a terreno, con levantamiento de lo existente, un informe del profesional respectivo y visrto bueno de le SEREMI, y la confección de los planos del lugar, lo que al parecer no ocurrió, con la consiguiente responsabilidad administrativa que de ello deviene.

5.- Según consta en documentos adjuntos, FEDES comenzó a publicitar en las ultimas semanas, en las redes sociales, la liquidación de todos sus computadores, máquinas, hornos, mesas, sillas, impresoras y mobiliario, en proceso de venta directa, previo pago mediante transferencia electrónica a una cuenta de un particular (segun aparece en documento adjunto). Esto es tambien sumamente irregular y podría acarrear responsabilidades legales.

6.- En consecuencia, la situación planteada conlleva, al menos, dos niveles de cuestiones que son de competencia directa de ese Ministerio y que han de ser resueltas a la brevedad.

a.- El otorgamiento irregular a FEDES de una concesión de 20 años de un inmueble fiscal, por sobre la ocupación del mismo paño por la Municipalidad de Lo Espejo, y otorgado sobre la base de un expediente que omitió planos, informe en terreno y comparencia de la Municipalidad, y

b.- El no cumplimiento del objeto de la concesión, que es el funcionamiento del un colegio gratuito para personas vulnerables, según se expresa en la petición de FEDES y en el decreto ministerial respectivo, hecho que no ha sido fiscalizado ni advertido por la SEREMI.

7.- Cabe señalar que este Diputado ha requerido audiencia con el Sr. Ministro sobre este tema, la que no ha sido concedida.

Solicito, en consecuencia, un informe detallado sobre la denuncia de este oficio, y que dicho informe sea remitido a la brevedad a la Cámara de Diputados, para los efectos de tener a la vista los antecedentes para evaluar responsabilidades y cursos de acción.

Saluda atentamente a Usted,



**GABRIEL SILBER ROMO**  
**DIPUTADO DE LA REPUBLICA**



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial  
Región Metropolitana

COPIA

Exp. 131CU502087  
ALK/AAS.

CONCEDE USO GRATUITO EN FAVOR DE LA  
**MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**, EN EL  
INMUEBLE FISCAL UBICADO EN CALLE JOSE  
JOAQUIN PRIETO N° 7271, COMUNA DE LO  
ESPEJO.

SANTIAGO, 07 DIC. 2011

EXENTA N° 7588 /: **VISTOS**, estos antecedentes; la solicitud presentada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Lo Espejo, en su postulación N° 502087, de fecha 27 de agosto de 2009; lo resuelto en el Comité Consultivo en Sesión N° 93 de fecha 30 de Septiembre de 2009; el Oficio Ord. N° 2841 de 8 de Octubre de 2009, de ésta Secretaría Regional; el Oficio ORD. N° 643 de 30 de Octubre de 2009, del señor Alcalde de Lo Espejo; el Oficio Ord. N° 2821, de fecha 06 de Septiembre de 2011, enviado a la Señora Intendente, para conocimiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y lo informado por la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaría, mediante Minuta N° 74 de 01 de Diciembre de 2011;

**CONSIDERANDO**, que la entidad solicitante, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, que no persigue fines de lucro, y que ha manifestado que requiere regularizar la tenencia del inmueble referido en la suma, para desarrollar en el, un proyecto de talleres de capacitación en convenio con una fundación especializada, para atender las necesidades de los habitantes del sector.

Que, la naturaleza de la entidad solicitante, las actividades que se proyectan desarrollar en el inmueble y el beneficio que ello generará para la comunidad, constituyen fundadas razones para otorgar la presente concesión de uso en forma directa y gratuita.

Habiéndose asimismo verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos correspondientes.

**TENIENDO PRESENTE**, lo dispuesto en el D.L N°1.939 de 1977, especialmente en el artículo 61, inciso 5° y siguientes; las facultades que se me han delegado mediante la letra c) del D. S. N° 79 de 20 de abril de 2010, publicado en el D.O. el 29 de junio de 2010; el D.S. N° 48 de fecha 12 de abril de 2010, todos del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

1.- Pone término por cumplimiento del plazo para la cual fue concedida, a la concesión de uso gratuito otorgada por un año a la Fundación Chileno Francesa de Formación y Desarrollo, y deróguese la Resolución Ex. N° 3796 de 29 de Diciembre de 2006, que recae sobre el inmueble referido en la suma.

2.- **OTORGASE** en favor de la **MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**, RUT N° 69.255.100-1, una concesión de uso gratuito sobre el inmueble fiscal ubicado en **calle Avenida Jose Joaquín Prieto N° 7271**, comuna de Lo Espejo, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, el que se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 9061 N° 10372 del Registro de Propiedad del año 1988, del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.



## CONVENIO DE UTILIZACION DE DEPENDENCIAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

Y

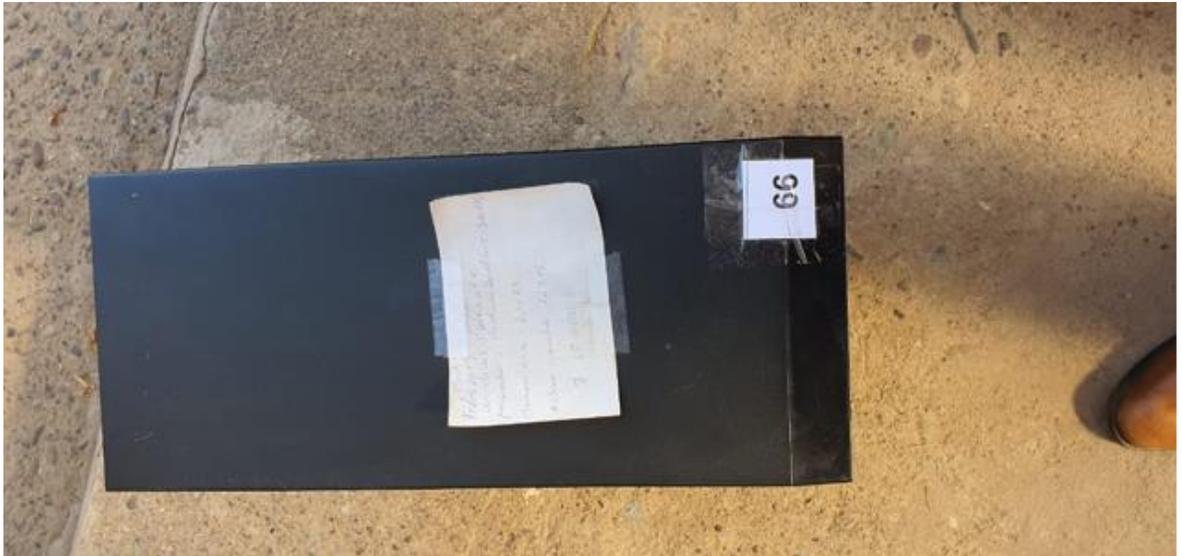
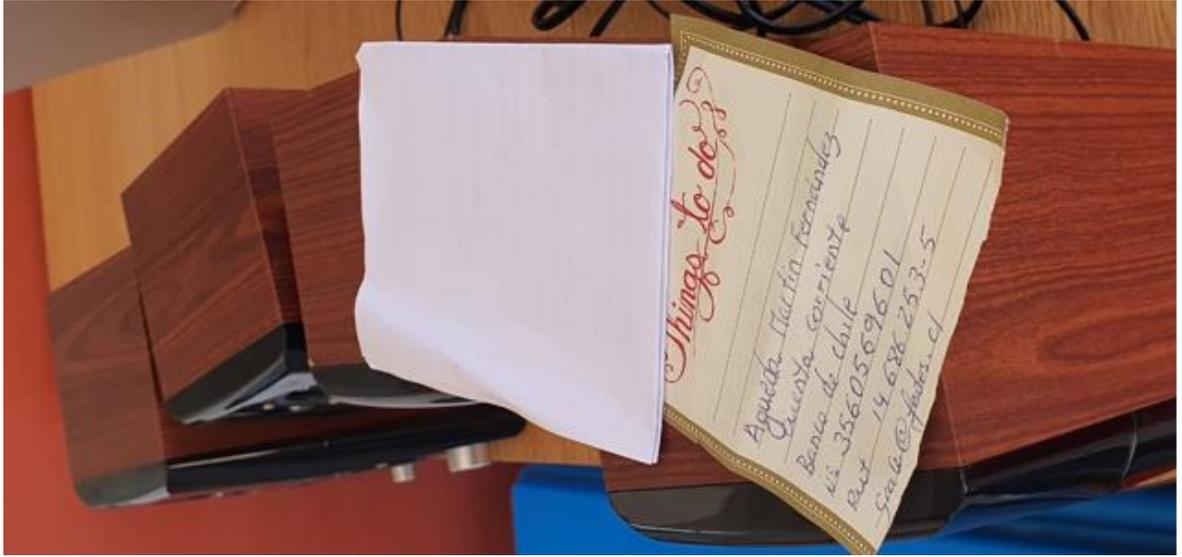
FUNDACION EDUCATIVA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

2017

En lo Espejo, con fecha 25 de Abril del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.255.100-1, representada por su Alcalde Don Carlos Inostroza Ojeda, ambos domiciliados en Avenida Central Cardenal Raúl Silva Henríquez N° 8321, comuna de Lo Espejo, en adelante "la Municipalidad" o "El Municipio" y la Fundación Educativa de Desarrollo Económico y Social, Rut: 65.131.110-1, representada por su presidente Steven Colon Santos, cedula de identidad de extranjeros N° 14.686.356-6, ambos domiciliados en el Coodominio Doña Inés del Oliveto, parcela 39, de la comuna de Talagante, en adelante Fundación FEDES, la Fundación o simplemente FEDES. Se ha celebrado el siguiente convenio.



**PRIMERO:** Las entidades individualizadas han establecido una alianza estratégica para el desarrollo social y económico local. Mediante esta alianza se realizan acciones de ayuda humanitaria y de capacitación. Esta modalidad de cooperación, se viene





## Fundación Fedes Capacitación

24 de abril a las 18:52 · 🌐



Queridos seguidores, esperamos que estén todos muy bien, les enviamos un gran abrazo de parte de nuestra fundación.

Queremos contarles que dadas las actuales circunstancias, nuestra fundación ha decidido, progresivamente discontinuar nuestros cursos de capacitación por el momento.

Por cerca de 20 años dedicamos toda nuestra energía, pasión y esfuerzo hacer de nuestra escuela de oficios un lugar de enseñanza y aprendizaje que acogiera a nuestros alumnos para entregar herramientas para que permitiesen mejorar su calidad de vida.

Hoy con gran tristeza, nuestras salas están vacías, pero somos felices de haber ayudado con nuestro trabajo a tantas familias a pensar y concretar un mejor futuro.

A pesar de no seguir capacitando, queremos asegurar que todos los alumnos que aún no se han certificado, de los últimos cursos, recibirán su certificado, sin falta. Apenas tengamos novedades sobre su certificación, les estaremos comunicando y publicando en nuestras redes sociales, pero probablemente nos tomará un tiempo poder concretar la ceremonia, por la situación actual del país.

De nuevo queremos enviarles un gran abrazo a ustedes y sus familias, y agradecerles su apoyo a nuestra fundación en todos nuestros años de existencia.

Si participaste en nuestra escuela y quisieses compartirnos un video o unas palabras, serán muy bienvenidas.



## Fundación Fedes Capacitación

25 de abril a las 11:16 · 🌐



Tenemos a la venta 50 computadores a 60.000 cada uno.  
Si quieres especificaciones o hacer consultas, escríbenos con un mensaje directo.

La entrega de los equipos de hace en nuestra sede en Lo Espejo.



Organización no gubernamental (ONG)

 **Enviar mensaje**



## Fundación Fedes Capacitación

26 de abril a las 18:26 · 🌐



Vendemos máquinas de costura:  
Interesados enviar inbox, mensaje directo por interno.

Rectas Industriales

Overlock profesionales

Rectas Computarizadas profesionales 1. Bastera profesional

Hojaladora profesional

Botonera profesional

Colleretera profesional

Planchas fusionadoras

Tabla y plancha industrial

Mesa con luz y plancha industrial

Fusionadora profesional

Cortadora de tela eléctrica profesional 1. Cortadora de tela eléctrica manual

Mostrarios de metal para prendas

Maniqués con pies

Si estas interesad@, escribenos un mensaje por interno.

Entrega de las máquinas en la comuna de Lo Espejo



## Fundación Fedes Capacitación



28 de abril a las 12:56 · 🌐

Nos quedan 25 computadores disponibles a la venta.

Lamentablemente el primer día no esperábamos tanta gente, por lo que algunas personas que fueron no alcanzaron a llevarse un computador, realmente lamentamos el inconveniente.

Estos 25 computadores que nos quedan tienen distintas características, por lo que los precios van desde 60.000 a 80.000. Quienes estén interesados, por favor escribanos un mensaje por interno para entregarles el teléfono de contacto para coordinar la compra o para ir a ver los computadores.



## Fundación Fedes Capacitación

28 de abril a las 19:24 · 🌐

De las máquinas de costura, nos quedan disponibles:

- 3 fusionadoras (2 manuales 1 industrial)
- 3 overlock de 4 hilos (marca Geemsky) \$150.000 c/u
- 1 overlock de 5 hilos (marca Yamato) \$350.000
- Rectas caseras
- Rectas de mesa \$65.000
- Overlock casera \$80.000
- Maniqués \$45.000
- Cortadora industrial \$190.000
- Cortadora manual profesional \$45.000
- Tabla de planchar profesional con luz y plancha \$155.000
- Planchadora profesional (marca Sussman) \$300.000
- Tabla profesional de planchar \$90.000 con plancha incluida
- 2 rectas profesionales computarizadas (marca Siruba) \$650.000
- Recta profesional 150.000

Los equipos se entregan en la comuna de Lo Espejo, en nuestra sede.

Para coordinar la compra o mas consultas, llamar al +56 9 8809 8235

👍🙄😱 53

48 comentarios 24 veces compartidos



 <b>CHILE</b>	25.10.4/2019 <small>Fecha de ingreso</small>	N° de Folio Postulación 13 CGL 345		Consolidación de Dominio  <small>MINISTERIO DE BIENES NACIONALES</small>
	[Empty space for stamp or signature]			

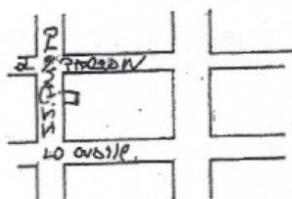
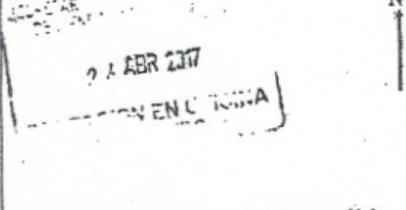
**I.- DATOS DEL POSTULANTE**

FUNDACION EDUCATIVA Y DESARROLLO SOCIAL	65.13.110-1
FUNDACION FEDES	65.13.110-1
JOSE SORQUIN PNETO 7271	
SANTIAGO LO ESPESO UTMOP. 215235552	<small>STIC 2017 / R. FONDO FON. 026</small>
<small>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar sólo en caso que postulante sea una Persona Jurídica)</small>	
STEVEN COLON SANTOS	14698356-6
FUNDACION SIN FINES B. UTMOP	

**II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA**

HEREDAD	SANTIAGO	LO ESPESO	<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
JOSE SORQUIN PNETO 7271				
	2200.-		3/4	

**CROQUIS DE UBICACIÓN**

<b>URBANO:</b>  <p><small>NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquinas más próximas.</small></p>	<b>RURAL:</b>  <p><small>NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.</small></p>
---	---

*Somos territorio, somos país*